

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 14/12

Título: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ANÁLISIS DE MUESTRAS MEDIANTE HPLC PARA EL GRUPO DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO (CHILE) EN EL PROYECTO RED BIOFARMA FIRMADO CON LA COMISIÓN EUROPEA

Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 173 f) del TRLCSP
-----------------------------	-----------	------------------------------------	--

Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL N° 311/13 DE 05/03/13
-------------------------	------------	--------------------------------	---

Fecha de Resolución de Clasificación	05/03/13	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	06/03/2013
---	----------	---	------------

Empresa Clasificada:	IVENS, S.A	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	47.849,90€ (40.210,00€ + 7.639,90€ en concepto de I.V.A. al 19%), plazo de entrega de 15 días y plazo de garantía de dos años
-----------------------------	------------	--	---

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR. n° 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR n° 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 06 de marzo de 2013 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación





Servicio de Contratación

Expdte. 14/12

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 1 de marzo de 2013, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 173 f) del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: Excluir a la empresa **ESPECTROCIENCIA, LTDA.** del presente procedimiento licitatorio, por no alcanzar el mínimo exigido en los aspectos de negociación cuantificables mediante juicio de valor, según se indica en el apartado 11 del cuadro de características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO: Clasificar la proposición presentada por la mercantil **IVENS, S.A.**, como la económicamente más ventajosa para el expediente 14/12 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ANÁLISIS DE MUESTRAS MEDIANTE HPLC PARA EL GRUPO DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO (CHILE) EN EL PROYECTO RED BIOFARMA FIRMADO CON LA COMISIÓN EUROPEA, tramitado de acuerdo con el art. 173 f) del TRLCSP, en virtud de la oferta económica realizada de 47.849,90€ (40.210,00€ + 7.639,90€ en concepto de I.V.A. al 19%), plazo de entrega de 15 días y plazo de garantía de dos años atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a su oferta técnica, siendo el contenido de la misma, según el informe técnico emitido, una vez analizados todos los aspectos requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y viendo que se cumplen los mismos, realiza el resumen que se reproduce a continuación:

"Resumen de Valoración en puntos:

Oferta IVENS: Se adecua en todos los puntos a las especificaciones. 40 puntos"





TERCERO: Requerir a la citada **IVENS, S.A.**, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (2.010,5€).

CUARTO:: Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa"
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

